

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 28 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. **141**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede allegado por parte de NUEVA EPS, dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido a través de apoderado judicial por la señora PAULA ANDREA HENAO LIBREROS, en contra del señor JEISSON ANDRES CASTAÑO ROMERO, mediante el cual se informa que la dirección registrada por el demandado, en la base de datos de dicha entidad, es Calle 22J BIS No. 121-31 de la ciudad de Buga y correo electrónico [jeissoncasta16@gmail.com](mailto:jeissoncasta16@gmail.com), considera este despacho es necesario poner en conocimiento de las partes dicha información, así como disponer que antes de proceder a decretar el emplazamiento al demandado, solicitado por la parte demandante debe agotar la notificación a la dirección o correo electrónico aquí aportados.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

R E S U E L V E:

- 1- Poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por NUEVA EPS, para los fines legales pertinentes.
- 2- SOLICITAR a la parte demandante que realice la notificación personal al demandado a la dirección o correo electrónico aportados por NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON  
Juez

mjs

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <b>048</b> HOY, <b>VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021.</b> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <b>WILMAR SOTO BOTERO.</b></p>
---

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7edd4e68a6eacf6b6139a9e7e1ba10947c518faff4e666f96e31586de510698e**  
Documento generado en 28/06/2021 04:13:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>